Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 27/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID: 426.601

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024.

ANTECEDENTES

El Memorándum de la Secretaria General Nº 0113/2023 de fecha 03 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 17.289 de fecha 03 de abril de 2023, en el cual se remite la lista de productos e impresiones de artes gráficas;

El Memorándum DGEU Nº 087/2023 de fecha 10 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1263 de fecha 10 de abril de 2023, en el cual se remite la lista de productos e impresiones de artes gráficas;

El Memorándum DGICT N° 264/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1714 de fecha 09 de mayo de 2023, en el cual se remite la lista de productos e impresiones de artes gráficas;

El Memorando DGPD N° 094/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1797 de fecha 12 de mayo de 2023, en el cual se remite el listado y las especificaciones técnicas;

El Memorando DC Nº 193/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, solicitando a la Dirección de Presupuesto afectación presupuestaria;

El Informe DP N° 126/2023, de fecha 14 de abril de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitada;

La Resolución Nº 2013/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1457/2023, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Las cotizaciones de potenciales oferentes con sus precios referenciales: SERVIPRESS, SOLUCIONES GRAFICAS, CLASIPAR, AZUL AZULADO DISEÑOS, TIENDA ARAI S.R.L.;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 28/23, de fecha 22 de agosto en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 256/2023 de fecha 25 de agosto, en la cual se justifica que no se precisa de la aprobación de la SICOM para proseguir con el llamado;

La Nota DC N° 268/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 314.970 en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 270/2023 de fecha 31 de agosto, en la cual se justifica el anticipo aplicado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: LUGAL SOCIEDAD ANONIMA, ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., SERIGRAF S.R.L., EDUARDO ELOGIO VERON CARDOZO, COPIPUNTO S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo , NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de septiembre de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 25 de septiembre de 2023;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...";

Mst. Elida Gómez de Meza
Directora
Dirección de Organización y Sistemas - DGPD

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. SILVIA CANACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución Nº 2342/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID: 426.601";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. Elida Gómez de Meza, Representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo (DGPD) y los miembros la Abog. Silvia Casaccia, Directora General, Dirección General de Asesoría Jurídica y la Lic. LAURA FERREIRA, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAyF), designados según Resolución N° 2342/2023 " POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID: 426.601";", en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 PARA LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID: 426.60**1 Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID: 426.601**, de fecha 25 de setiembre de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Mst. Elida Gómez de Meza
Directora
Dirección de Organización y Sistemas - DGPD

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	2.288.150
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.561.040

Se verificara la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
	2.406.754-7	2.515.412-5
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 04	Cumple Según Folio N° 01 al 05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple Según Póliza N°1508020733	Cumple Según Póliza N° 1508056937
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Constancia SIPE N°1761318	Cumple según Folio N°23
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 36	Cumple según Folio N°29
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N°35	Cumple según Folio N° 14
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Constancia SIPE N°1761318	Cumple según Folio N° 22
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE N°1761318	Cumple según Constancia SIPE N° 1761492

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
	2.406.754-7	2.515.412-5
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según Constancia SIPE N°1761318	Cumple según Folio N° 28
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Constancia SIPE N°1761318	Cumple según Constancia SIPE N° 1761492
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple según Folio N° 24 al 28

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentales sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Certificado de Producto y Empleo Nacional-Margen de Preferencia Local

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
	2.406.754-7	2.515.412-5
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 36	Cumple según Folio N°29

Ambas empresas presentan el CPEN, por lo que al aplicar el margen de preferencia las ofertas de las mismas resultarían invariables. Asi mismo las dos empresas se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, por lo que en caso de aplicar el margen de preferencia local, las ofertas no presentan ninguna variación sustancial.

Mst. Elida Gómez de Meza
Directora
Dirección de Organización y Sistemas - DGPD

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

PRECIO REFERENCIAL	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO		NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	
3.073.348	2.288.150	-26%	2.561.040	-17%

Se solicitó desglose de precios a la empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, mediante Nota CEO Nº 01/2023 de fecha 02 de octubre de 2023.

La empresa respondió en tiempo y forma.

Los integrantes, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertado por la empresa CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución de los contratos**.**

Observación: Las empresas SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo , NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios cumplen con los documentos sustanciales y formales.
Por lo tanto se evaluará a la oferta más económica que es la empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo RUC: 2.515.412-5
a. Balance General y Estado de Resultados de los años **2020, 2021, 2022** para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple según Constancia SIPE Nº1761318
b. Presentación del Formulario N° 501 años **2020, 2021, 2022** para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	Cumple según Constancia SIPE Nº1761318
c. Presentación del Formulario N° 515 años **2020, 2021, 2022** para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	Cumple según Constancia SIPE Nº1761318
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	Cumple según Constancia SIPE Nº1761318

SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.681.676.175	5.325.599.810	7.181.749.932	16.189.025.917	5.396.341.972	
	Pasivo Corriente	124.855.982	230.781.656	47.490.737	403.128.375	134.376.125	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					40,16	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.099.086.802	800.274.839	600.175.074	2.499.536.715	833.178.905	
	Activo Total	6.224.814.465	7.542.377.228	9.196.849.090	22.964.040.783	7.654.680.261	
	Pasivo Total / Activo Total					0,11	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	70.843.575	1.629.125.836	1.854.571.627	3.554.541.038	1.184.847.013	
	Capital	4.938.520.596	4.938.520.596	6.638.490.007	16.515.531.199	5.505.177.066	
	Utilidad Neta / Capital					0,22	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Mst. Elida Gómez de Meza
Directora
Dirección de Organización y Sistemas - DGPD

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera **Presentación de Balances de los años 2020, 2021 y 2022.**	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** **RUC: 2.515.412-5**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años	**40,16** **Cumple**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años	**0,11** **Cumple**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.	**0,22** **Cumple**

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA**

Experiencia Requerimiento	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** **RUC: 2.515.412-5**
Demostrar la experiencia en provisión de artes graficas y/o serigrafias y/o impresiones o servicios similares al objeto del llamado con copia de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos tres años: 2020, 2021 y 2022. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura y/o contrato y/o recepción final. En casos de Consorcios: Demostrar la experiencia en n provisión de artes graficas y/o serigrafias y/o impresiones o servicios similares al objeto del llamado de instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura, contrato y/o recepción final, que corresponda/n a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 20% y 10% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	Cumple según Folio N° 37 al 107

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Capacidad Técnica	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** **RUC: 2.515.412-5**
1- Declaración Jurada de poseer imprenta propia y equipamiento informático de alta resolución y de última generación para cumplir con la provisión de los servicios en forma y tiempo, no se permitirá la tercerización.	Cumple según Folio N° 31
2- Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple según Folio N° 25
3. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple según Folio N° 33
4. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicios	Cumple según Folio N° 34

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, el Comité de Evaluación, constata que el oferente : SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo , en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Se realizo la evaluación de dichos datos a través de https://www.paraguay.gov.py.

Mst. Elida Gómez de Meza
Directora
Dirección de Organización y Sistemas - DGPD

Laura T. Ferreira Aguidera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. SILVIA CAPACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	2.406.754	PROPIETARIO	No registra datos según Constancia N° 4819390

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones	
1- Capacidad Legal	Cumple
2- Análisis de Precios Ofertados	Cumple
3- Capacidad Financiera	Cumple
4- Experiencia Requerida	Cumple
5- Capacidad Técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID:426.601"**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la empresa **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo con RUC: 2.515.412-5** para todos los ítems por un monto de:

El monto mínimo del llamado es en Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA Incluido y el monto máximo es en Gs. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Además se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del llamado en referencia.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 02 de octubre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Mst. Elida Gómez de Meza
Directora
Dirección de Organización y Sistemas - DGPD

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción